

## SUBSANACIÓN DE DATOS O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A UN PROCEDIMIENTO YA INICIADO

ORDEN por la que se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo a las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017/2018.

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre	NIF/NIE
Cuerpo docente	

### 2. DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO SEXTO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA, EXPONE:

### 3. SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD Y APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(firma)

#### CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Remitir al Servicio de Profesorado de Educación Pública Infantil, Primaria y Especial de la Dirección General de Recursos Humanos.

**Avda. Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid**

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación con la finalidad de gestionar una ayuda económica. El tratamiento de estos datos es necesario para la ejecución de una relación administrativa o contractual. Sus datos no van a ser cedidos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos señalados en la información adicional. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la parte del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) donde se publicite esta convocatoria y en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).